



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/661/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Centauro Integral de México, S.A. de C.V.
Héctor Luis López Espinosa
Melchor Ocampo No. 314
Colonia Centro, C.P. 93600
Martínez de la Torre, Ver.
Presente.



Héctor Luis López E.

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V. y YAMEL HAID VÁZQUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V., y YAMEL HAID VÁZQUEZ, cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **SEGUVER, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$2,799,900.00 (Dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la empresa **SEGUVER, S.A. de C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx



Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL.*





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/662/16
ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

SEGUVER, S.A. de C.V.
Adolfo Ruiz Cortinez No. 806
Colonia Represa del Carmen, C.P. 91050
Xalapa ver.
Presente

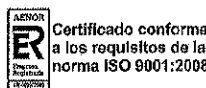
En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V. y YAMEL HAID VÁZQUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V., y YAMEL HAID VÁZQUEZ, cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO y CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **SEGUVER, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$2,799,900.00 (Dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx



RUIZ CORTINEZ No. 806
COL. REPRESA DEL CARMEN
C.P. 91050 XALAPA, VER.

Recibí
24/feb/17

Monica A. Ibez S.



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **SEGUVER, S.A. de C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/663/16
ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Sistemas Múltiples de Seguridad Privada THOR, S.A. de C.V.

Ana María Hernández Ronzón
Prol. Alfonso Reyes No. 9
Colonia Coapexpan, C.P. 91060
Xalapa, Ver.

Presente

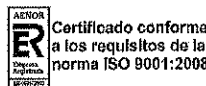
En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V. y YAMEL HAID VÁZQUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V., y YAMEL HAID VÁZQUEZ, cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO y CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **SEGUVER, S.A. DE C.V.,** en la **partida única** por un importe de **\$2,799,900.00 (Dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricoi@conalepveracruz.edu.mx,



Recibido
24/02/2017
Ana María Hernández Ronzón



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **SEGUVER, S.A. de C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

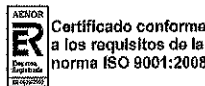
Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx,





DIRECCIÓN GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/664/16
ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Yamel Haid Vázquez
Circuito Palmeras No. 72
Arboledas de Xalapa,
Xalapa, ver.
Teléfono 2281275995
Presente

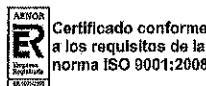
En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V. y YAMEL HAID VÁZQUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V., y YAMEL HAID VÁZQUEZ, cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **SEGUVER, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$2,799,900.00 (Dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx



*Recibido
Yamel Haid Vázquez
7/9/2017*



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **SEGUVER, S.A. de C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/665/16
ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Consultores en Sistemas de Seguridad Privada CYS, S.A. de C.V.

Angel Carbajal No. 146
Colonia Unidad del Valle,
Xalapa, Ver.
Teléfono 2288188951
cesspa@live.com.mx

Presente

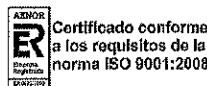
En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V. y YAMEL HAID VÁZQUEZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V., y YAMEL HAID VÁZQUEZ, cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **SEGUVER, S.A. DE C.V.,** en la **partida única** por un importe de **\$2,799,900.00 (Dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx



Recibi: 24/02/2017



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **SEGUVER, S.A. de C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. -----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

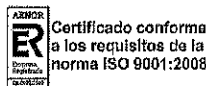
Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx





DIRECCIÓN GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de febrero de 2017

REF.: Oficio DGV/666/16

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

C. P. Carlos Augusto Rebolledo Martínez
Encargado del Órgano Interno de Control en el
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
Presente

En relación a: la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V. y YAMEL HAID VÁZQUEZ,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUVER, S.A. DE C.V., SISTEMAS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V., y YAMEL HAID VÁZQUEZ,** cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO y CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **SEGUVER, S.A. DE C.V.,** en la **partida única** por un importe de **\$2,799,900.00 (Dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **SEGUVER, S.A. de C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 24 de febrero del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx



Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



[Handwritten Signature]
L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*

